

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 06 de Octubre de 2020

ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las quince treinta (15h30), del martes (06) de octubre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARIAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	-
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
KRONFLE Kozhaya Henry	-
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	-
SOLÓRZANO Sarria César	X
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	-
TOTAL	9

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores e informa que recibió el informe de la Coordinación Jurídica de la Asamblea Nacional, con respecto al tema del Banco del Pacífico, señala que se convocará el jueves, a las 15h00, con el presidente del directorio de la CFN y el Presidente del Banco del Pacífico. Señala que se continúa en esta jornada con el tratamiento de las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; conforme los acuerdos alcanzados.- Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, secretario de la comisión asegura que no existen.- Presidencia solicita se dé lectura a la convocatoria, el Secretario de la mesa da lectura.- Quito D.M., a 05 de Octubre de 2020.- Señoras y señores Asambleístas **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL**.- Presente.- **CONVOCATORIA.- CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020.- (VIRTUAL)**.- Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo

8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL-2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se **CONVOCA** a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la **CONTINUACIÓN / REINSTALACIÓN** de la **SESIÓN No. 144-CRETREC-2020**, a realizarse el **MARTES 05** de OCTUBRE de 2020, a las **15h30**, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA.-** - Tratamiento del Proyecto "**LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**", de conformidad con lo previsto en el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-Atentamente, Ab. Jairo Jarrín Farías.- **SECRETARIO RELATOR.-COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.-ASAMBLEA NACIONAL.-** **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la Comisión, explica que esta es una sesión de avances de los pedidos y pendientes que solicitaron en la mesa. Informa que conforme al documento de trabajo corresponde desde el ítem 47, artículo 69.1: Inicio de la Ejecución de Contratos. La matriz fue remitida junto con la convocatoria en su última versión. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, da la bienvenida a **SILVANA VALLEJO**, Directora del Servicio Nacional de Contratación Pública-SERCOP- y al equipo de asesores. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la Comisión señala que el artículo 69.1 es el resultado del análisis de la mesa. Existen observaciones presentadas por el SERCOP y el legislador **LUIS PACHALA**. La observación del SERCOP fue presentada de manera previa mientras la de **LUIS PACHALA** de manera posterior. Artículo pasa sin observaciones. Para efectos de registro se encuentra en la sala el legislador **HERMUY CALLE**. El análisis sigue con el ítem 48, del artículo 70: Administración de Contratos. Este artículo no se abordó en el informe del primer debate, pero tiene referente en las propuestas de la legisladora **ANA BELÉN MARÍN**, **GABRIELA LARREÁTEGUI** Y **LUIS PACHALA**. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, dice que el elemento de administración del contrato es vital en la contratación pública. Explica que quienes se capacitaron y sacaron una buena nota en temas de responsable requirente solo el 5% calificó, el jefe de contratación pública el 21% se certificó, pero administrador de contrato solo el 10%. Dice que la capacitación debe ser al inicio y cuando se realiza el contrato. Pide apoyar al administrador del contrato con monitoreo, capacitación, que la entidad debe responsabilizarse. Pide reforzar al administrador del contrato y dejar claras las responsabilidades. A efectos de registro, se incorpora a la mesa el legislador **LUIS PACHALA**. Pasan al ítem 49, artículo 71: Cláusulas Obligatorias. Tiene propuesta del primer debate con observaciones del SERCOP, movimiento Eugenio Espejo, la CAMICON, asambleísta **LUIS PACHALA**, la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien explica que propondrán un nuevo texto sobre la multa para evitar en ciertos casos que a veces se coloca una multa, el proveedor no se entera y la multa no se justifica. Añadirán un texto adicional para superar inconvenientes respecto al tema multas. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que le preocupa cómo se obtienen beneficios ilegítimos y si esa no es la competencia de la Contraloría. Pide que ese tema se revise, en el último párrafo sugiere un texto alternativo, que lo lee y envía a la Secretaría de la Comisión. Se refiere a una petición de la cláusula en caso de retardo de pagos, que también pide analizar el pedido que hubo en la mesa. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, manifiesta que en el artículo 37 y lee el primer párrafo. Esta declaración dice que debe ir en la carta de presentación de la oferta como requisito previo a que participe y es un documento habilitante del contrato la carta. En tercer inciso, pide que se agregue conforme el plazo establecido y el cronograma elaborado en el caso de obras, pues solo es en el caso de obras que existe el cronograma valorado y es importante que se detalle. Dice que al final del siguiente inciso, donde se habla del coeficiente propone que se agregue en la comisión de la infracción y el beneficio ilegítimamente objetivo, eso a continuación de lo que dice ese inciso. Continúa a la revisión del ítem 50, a continuación del artículo 71: Cláusulas Obligatorias. Tiene como observante al legislador **LUIS PACHALA** y al SERCOP.

Artículo pasa sin observaciones. Se continúa con la revisión del ítem 51, artículo 71.1: Cómputo del Plazo de Duración del Contrato, Prórrogas y Multas. **IVÁN UBIDIA**, representante del SERCOP, asegura que es un artículo repetido porque ya se trató con el artículo de inicio de ejecución contra actual, es decir está repetido. Siguen con la revisión del ítem 52, artículo 72: Contratos Modificatorios. este artículo no se trató en el primer debate ni existe propuesta base, pero sí observaciones de los legisladores LUIS PACHALA Y GABRIELA LARREÁTEGUI. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, explica que con la sugerencia del movimiento EUGENIO ESPEJO, vieron que puede aceptarse, pero debe especificarse al momento del contrato o su renovación. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, solicita que se amplíe el tamaño de la matriz y pide la palabra. Señala que es importante aclarar o tomar como ejemplo uno de los elementos que sucedió durante la emergencia sanitaria y es que los proveedores y entidades contratantes tenían firmados sus contratos en ejecución. Dada la situación el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitó negociar los contratos y obtener nuevos precios en esos contratos, pero cómo aplico la instrucción si no es un tema complementario al contrato, la idea es crear una figura que manteniendo el objeto de contratación principal en donde no se establece ningún cambio en el tema técnico, promueva realizar modificaciones al contrato no en la parte técnica, sino que existe una parte intermedia en donde por intereses y mutuo acuerdo se pueda negociar una baja en el precio, no se podría negociar una alza en el precio. Propone una nueva figura para modificar esa parte. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**. Explica que en el artículo 72 pide que se incluya: de igual manera se pueden suscribir contratos modificatorios para enmendar, corregir errores ajenos a la entidad siempre que no modifiquen el monto o el precio del mismo. Revisan el artículo 76: Garantía Técnica. Toma la palabra nuevamente el legislador **LUIS PACHALA**. Manifiesta que la matriz no contiene propuesta la propuesta del artículo 73. JAIRO JARRÍN, secretario de la comisión explica que ese artículo no es parte de este eje. El legislador **LUIS PACHALA**, dice que la mesa técnica puede revisar su propuesta unirla al del SERCOP y tomarla en cuenta. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, señala que el artículo en los párrafos uno y dos es repetido, sugiere fusionarlo. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, dice que siempre es necesario el tema de la vigencia tecnológica y que debe incluirse tanto en la compra de bienes y servicios como en el arrendamiento de ciertos bienes determinados por el SERCOP, donde se necesita servicio sin interrupciones. Pide que se mantenga la vigencia tecnológica también en el ámbito de arrendamiento. Pasan a la revisión del ítem 54, artículo 77: Devolución de Garantía. No hubo propuesta en primer debate ni texto base, sino propuesta de la Cámara de Comercio de Guayaquil y las observaciones del SERCOP de que no procede. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, explica que tiene una propuesta de reforma para este artículo, lee el texto que propone y envía a Secretaría para que lo analice la mesa técnica. Pasan a la revisión del ítem 55, artículo 78.1: Obligación de no disolver o dar por terminada la asociación o consorcio por voluntad de los partícipes. Es un artículo presentado por el Colegio de Ingenieros Civiles, observaciones de LUIS PACHALA. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, explica que en la actualidad respecto al artículo 78 la normativa secundaria impide la posibilidad de un miembro pueda sustituirse mientras dura el contrato. Sugiere implementar un nuevo artículo a continuación del artículo 78, que pide se lea a los comisionados. El legislador **LUIS PACHALA**, manifiesta que siempre habrá quien quiera retirarse del contrato y que debe haber una salvedad en la ley para no afectar al contrato, no paralizarlo, por lo que propone esa salvedad. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, indica que cuando se conforma un consorcio para realizar una obra o prestar un servicio, forman una figura jurídica para realizar el contrato, cuando se separa la figura deja de ser legal, por lo tanto la persona jurídica no existiría. Esto no procedería porque no está acorde a la norma jurídica sobre consorcios. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, considera que las partes que se consorcion se complementan. El legislador **LUIS PACHALA**, señala cómo entender cuando ODEBRECHT tuvo que salir y ACCIONA siguió. En todo caso, la parte que sale es sustituida en las mismas condiciones en las que entró, por lo que cree es necesaria una salvedad. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien asegura que concuerda con SERCOP, pues hay un proceso de calificación previa,

donde se juntan los requisitos para que pueda participar el consorcio que es una unidad, por lo que no cree que sea necesaria la sustitución, porque podría prestarse para corrupción. Aclara que ODEBRECHT salió y que ACCIONA no lo sustituyó, sino que corrió con toda la responsabilidad de la obra. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, complementa y dice que ODEBRECHT sigue siendo responsable y la figura de sustitución no existe. Dice que no puede darse un tema híbrido. Explica que no se pueden mezclar los procesos porque es un riesgo que no se cumpla con el contrato, sería un riesgo para la entidad contratante. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide al equipo técnico hacer las consultas jurídicas necesarias para trabajar en un texto mejor. Para fines de registro, informan que ya está en la sala el legislador HENRY KRONFLE. La revisión sigue con el ítem 56, artículo 79: Subcontratación. La propuesta la construyó el equipo técnico con el antecedente de la propuesta de la COALICIÓN LEGISLATIVA POR LA TRANSPARENCIA FISCAL. Toma la palabra el legislador **LUIS PACHALA**, quien dice que la definición de subcontratación es importante por lo que mira viable la propuesta del SERCOP. Pide mantener la propuesta del texto base. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, explica que en consultorías siempre habrá subcontratación. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien tiene una propuesta de texto para agregar (lee su propuesta y la envía a Secretaría) Dice que hay personas que dicen que el 30% está bien otras piden que se mantenga el 30%. La mesa pasa a la revisión del ítem 57: Supervisión y Fiscalización. El artículo no tiene observaciones y de inmediato pasan a la revisión del ítem 58, artículo 80: Administrador, supervisor y fiscalizador y lee la propuesta. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que sugirió que se cree un nuevo artículo luego del 80, que trate sobre las atribuciones y funciones del supervisor y administrador, pide eliminar los dos primeros párrafos para que pasen al siguiente artículo y en lugar de esos dos párrafos tiene una propuesta que la lee. Esto lleva a que se modifique el cuatro. En el quinto dice que ese párrafo debe modificarse, en el sexto deben incluir a los TDR para servicios que no está incluido. Sugiere que se elimine el último párrafo y pase a ser del que propone. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, dice que evidentemente hay una contradicción, sugiere revisar en mesa técnica los temas de supervisor, administrador y fiscalizador. La revisión pasa al ítem 59, artículo 81: Clases de Recepción (pág 301). No existe texto base la propuesta la genera la Cámara de la Industria de Guayaquil, Cámara de la Construcción y Movimiento Eugenio Espejo. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien asegura que en este artículo las sugerencias recibidas eran que se añada un párrafo final al vigente en la ley (lee la parte que se adheriría) y dice que podría afectar un derecho de defensa. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que el SERCOP manifiesta que ese artículo no procede. Toma la palabra el asambleísta **LUIS PACHALA**, pide que de aquí en adelante sus observaciones serán por escrito, espera que la mesa técnica analice las observaciones que haga del 1 al 80. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, explica que hay que dar mayor definición, recepción presunta y recepción expresa. **IVÁN UBIDIA**, representante del SERCOP, dice que los procedimientos de contratación de obras se divide la recepción en provisional y definitiva y eso garantiza una recepción a plena satisfacción del contratante, por lo que no encuentran razón para se reemplace por recepción única. Pasan a la revisión del ítem 60, artículo 88: Sistema de Reajuste. No hubo abordaje de la Comisión en el primer debate, ni texto base. Explican que respecto a la propuesta de la Cámara no consideraron técnica y la de Eugenio Espejo, llegó luego de la revisión. Ítem 61, artículo 87: Normas para la Aplicación de Contratos Complementarios. No existe texto base. Existe propuesta de la Cámara de la Construcción y del Movimiento Eugenio Espejo y el comentario del SERCOP que no procede. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que le parece pertinente el texto del SERCOP. Continúa al ítem 62, artículo 88. No se generó texto base, la propuesta es de la Cámara de la Construcción. Pide la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**. Dice que la propuesta de la Cámara de Industria de la Construcción no tiene fundamento técnico, por lo que no podría adherirse, dice que los porcentajes demanda un criterio del SERCOP. Toma la palabra **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, quien explica que los porcentajes vigentes son del 15% y consideran que ir al 35% es demasiado, que no se justifica y que debe basarse en un análisis técnico, que diga que un 35% para

consultorías es elevado y pide que permanezca el 15%. **FRANCO ROMERO**, señala que podría considerarse un porcentaje un poco mayor, que el tema es discutible. Toma la palabra el legislador **PATRICIO DONOSO**, quien concuerda que es discutible el tema del porcentaje. Pide solicitar a la Cámara de la Construcción si tienen un estudio que amerite un porcentaje mayor. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, dice que una cosa es lo contratado, que ahí sería elevado el 35%, pero en consultorías cree que se podría elevar ese 15%. Revisan el ítem 63, artículo 89: Órdenes de Trabajo. No fue abordada la temática en el primer debate y tampoco existe el texto base. Hay una observación de la Cámara de la Industria de la Construcción. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que todo aporte es importante, pero cree que en la modificación de los porcentajes, indica que son elevados, puesto que considerar el 35% es haber realizado mal el estudio de mercado. Explica que puede haber un margen que debe analizarse de forma técnica. Revisan el ítem 64, artículo 92: Terminación de los Contratos. No existe texto base, pero sí la propuesta del Colegio de ingenieros Civiles de Ecuador y el texto del SERCOP que explica que no procede. No existen observaciones a este artículo. Pasan al ítem 65, artículo 94: Terminación Unilateral del contrato. Pasan el ítem 66, artículo 95: Notificación y Trámite, Terminación Unilateral. Esta temática no fue abordada en primer debate tiene fundamento en la propuesta de la legisladora ANA BELÉN MARÍN, y hay una propuesta de la Cámara de la Construcción y como observante existen oficios del legislador LUIS PACHALA. Pasan a la revisión del ítem 67, artículo 96: Terminación por causas imputables a la entidad contratante. La propuesta es de la Cámara de la Industria de la Construcción y el movimiento Eugenio Espejo. El artículo no tiene observaciones, pasan el ítem 68, artículo 99: Responsabilidades. El texto pasa sin observación y revisan el ítem 68; artículo 100: Responsabilidad de los Consultores. Es una propuesta del Colegio de ingenieros Civiles, no se generó texto base, pero sí generó comentario del SER4COP, quien explica que no procede por ser una reforma que se repite. Pasan el ítem 70, artículo 102: Reclamaciones. Esta temática generó texto en el informe de primer debate y existen observaciones y texto base del SERCOP. Observaciones de los legisladores HENRY CUCALÓN, ANA BALÉN MARÍN y GABRIELA LARREÁTEGUI. Toma la palabra **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que al no tener un tercero dirimente, cómo se pueden atender las reclamaciones. Dice que cabe derogar el artículo 231 del Código Orgánico Administrativo. Pide que se explique el alcance del acuerdo Multipartes. **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, dice que el tema de los reclamos se analiza a luz de la ley de contratación pública para saber si el reclamo procede o no. Existen dos elementos: el sustento que tiene el proveedor y el sustento de la entidad contratante, ambos se confrontan, se da un veredicto, para saber si tiene cabida o no ante un reclamo específico. Continúan con la revisión del ítem 71, procedimiento artículo 103, 104, 105. No existe texto base, sino la propuesta del SERCOP y de la legisladora GABRIELA LARREÁTEGUI. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la Comisión, explica que el texto base fue generado posterior a la construcción de la matriz y con respecto a la propuesta del SERCOP no se incluye dentro del texto base. El artículo 103 no fue parte del tratamiento del primer debate. **FRANCO ROMERO**, Presidente de mesa pide que la mesa técnica redacte el artículo 103. Pasan al ítem 73, artículo 104: Métodos Alternativos. No existen propuestas, ni texto base, ni propuestas. El SERCOP plantea sustituir el artículo. No existe solicitud de palabra, por lo que el equipo de la mesa incorpora la propuesta del SERCOP. Revisan el ítem 74, artículo 105: Instancia Única. No había texto base, pero existe una propuesta del SERCOP. Pasan a la revisión del ítem 75, artículo 106. La Legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** señala que en el caso del literal e) se necesitaría de una sentencia para que se establezca la colusión, que no puede asumirse. En la segunda, que no cabe que se diga trabajador público, sino servidores públicos. Dice que la infracción no es clara. Pide que se establezca el grado de parentesco. Pasan al ítem 76, disposiciones generales, prohibición normativa. No existen observaciones y trasladan el texto a la matriz de trabajo. Pasan a la revisión del ítem 77, prohibiciones, disposición segunda, propuesta de la Cámara de Construcción de Guayaquil, no existe texto de primer debate ni texto base. El SERCOP dice que no procede. Se acogió el criterio del SERCOP. Sigue la revisión, con el ítem 78: Contribución Especial de Mejoras, disposición novena, sin texto base no de primer debate, observación de la Cámara

de la Industria de la Construcción. Se informa que con la revisión de ítem 78 terminan la revisión del eje uno. Siguen con la revisión del Eje Dos (Secretario lee lo que contiene el eje dos). Revisan el numeral 1, eje dos, artículo 4: Principios Generales. Se construyó un texto base con las observaciones hechas en la mesa. Conforme los temas, este artículo fue revisado en el eje uno, pero se lo menciona porque tiene relación con el eje dos, que constituye Marco Institucional y Capacidad de Gestión. Artículo pasa sin observaciones. Sigue con la revisión del Artículo 8, correspondiente a Derechos, que ya fue revisado. El tercer ítem que es el artículo 10, corresponde a este eje, por lo cual se trasladan en el documento a la página 65 del documento de trabajo. Existe una propuesta de primer debate y observaciones de varios sectores y legisladores. Se generó un texto base que se lee por partes el artículo para facilitar la presentación de observaciones. Pasan al numeral uno, que pasa sin observaciones. De inmediato pasan al numeral dos, que pasa sin observaciones. Revisan el numeral tres, que tampoco registra observaciones. Pasan al numeral cuatro, sin observaciones. Revisan el numeral cinco. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que se colocó como separado lo que decía el SERCOP. Pasan al numeral seis, que pasa sin observaciones. Revisan el numeral siete, que tampoco registra observaciones. Revisan el numeral ocho, que no tiene comentarios de los legisladores. Revisan el numeral nueve. Pide la palabra **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, quien explica que uno de los elementos restrictivos del SERCOP es regular el marco jurídico y la parte normativa. Dice que la idea es darle fuerza al punto nueve, para darle más vigor a la función de trabajar en manuales. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** manifiesta que se analizaron los datos abiertos, y cree que es importante en esta ley ir hacia que todo se maneje en el SERCOP como datos abiertos, por lo que cree que en el numeral cinco se le podría dar esa facultad. Pide que se cambien los numerales siete y ocho (enviará la propuesta por escrito). **SILVANA VALLEJO**, directora del SERCOP, manifiesta que en el numeral 15 podría ir lo de datos abiertos. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la Comisión señala, que se hicieron los cambios en los numerales cinco y siete. Sigue la revisión con el numeral 10, que pasa sin observaciones. Revisan el numeral 11. Pide la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, sugiere que se elimine subastas electrónicas, pues está en todo el sistema de contratación pública y se acoge la propuesta de la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Pasan a la revisión del numeral 12. Toma la palabra nuevamente la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que le queda la duda, porque en el numeral 17 ya está sobre la capacitación y formación profesional por parte del SERCOP. Sugiere fusionar este numeral con el 18 y lee su propuesta. Pasan a la revisión del 13, sin observaciones. Leen el numeral 14 que pasa sin observaciones. Pasan al numeral 15. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, propone fusionar porque el uno está arriba y el otro abajo y está duplicado. Fusionar los numerales 5 y 15 con la inclusión del tema Datos Abiertos. Pasan al numeral 16. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** asegura que le preocupa porque se ha dicho que el SERCOP no es certificadora, lo que se podría decir es capacitar a su personal en la normativa de contratación pública. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la Comisión, explica que se buscó dejar la capacitación y por otro lado la certificación. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI** pide que se explique por qué el SERCOP puede otorgar acreditaciones. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, señala que el tema de certificación es importante, que es avalar los conocimientos a un funcionario sobre contratación pública y la rectoría es del SERCOP y quien avala es la entidad rectora. La evaluación hecha de capacitación y certificación hace que se realicen cursos todo el tiempo sobre temas puntuales para los funcionarios para que se conozca el arte de la contratación. La certificación incluye la parte práctica y la teórica. Dice que es vital tener a funcionarios certificados. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, coincide en que es necesaria la capacitación, pero insiste en que el SERCOP no es una entidad certificadora. Y pregunta por qué si puede certificar esto no puede certificar otras situaciones que se han solicitado. Dice que o son una entidad certificadora o no. Dice que se podría coordinar con el SAE a través de un catálogo de competencias para que las cosas estén donde deben estar. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide a la mesa técnica trabajar en la redacción definitiva de este texto. Revisan el numeral 17. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien pide trabajar de

forma coherente, pide que el equipo asesor fusione lo mencionado y dice que en el 18 también hay un tema de capacitación. Revisan el numeral 18. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**. Asegura que este es el que debe estar con el numeral 12 y más bien la obligatoriedad de publicar sus pronunciamientos y lo del registro oficial debe estar como un numeral aparte. 12, 17 y parte del 18 se refieren a lo mismo. Pasan a la revisión del numeral 19, sin observaciones. Pasan al numeral 20, en este numeral toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, dice que en el proceso de planificación no puede intervenir el SERCOP, manifiesta que se debe establecer que lo vigilaría en esta etapa de planificación no tiene fuerza obligatoria el lineamiento del SERCOP, es decir, no cabe planificación. **SILVANA VALLEJO**, Directora del SERCOP, asegura que el numeral 20 contraviene con la competencia del SERCOP, porque la planificación involucra revisar el presupuesto, hacer la planificación anual, gestionar recursos, hacer investigaciones de mercado. Asegura que esa gestión es propia de la entidad en la que no interviene el SERCOP. Pide la palabra la asambleísta **PINUCCIA COLAMARCO**, quien manifiesta que luego del proceso contractual ya es un tema de Contraloría. Es en esa parte donde el SERCOP puede generar el control. Pasan a la revisión del numeral 21. Toma la palabra la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta, que se ha hablado de la atribución del SERCOP de suspender procesos y dice que si eso va a ir en la ley debe estar en este artículo. Siendo las 18h18, el asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, suspende la reinstalación de la Sesión 144. El Secretario toma nota de la suspensión y reinstalación de la presente Sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.- Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 Reinstalación, celebrada el martes, 06 de octubre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**